

## Aviso de finalización

\_\_\_\_\_  
Nombre del cliente

\_\_\_\_\_  
Fecha de emisión del aviso

Se ha decidido finalizar su estadía en el refugio o vivienda de apoyo en:

\_\_\_\_\_  
Nombre y dirección del refugio o vivienda

La finalización entrará en vigencia a las 5:00 p.m. del día \_\_\_\_\_

(Esta fecha debe ser *al menos* 15 días calendario después de la fecha del presente aviso).

Esta medida se lleva a cabo en cumplimiento con la **sección 22(2) de la Ley de Reforma a los Servicios para Personas sin Hogar de 2005** (legislación del DC 16-0035, en vigencia desde el 22 de octubre de 2005), **por la(s) siguiente(s) razón(es):**

- \_\_\_\_\_ Posesión de un arma en las instalaciones del proveedor. Código del DC 4-754.36(a)(2)(A)
- \_\_\_\_\_ Posesión o venta de sustancias ilícitas en las instalaciones del proveedor. Código del DC 4-754.36 (a)(2)(B)
- \_\_\_\_\_ Agredir o golpear a cualquier persona en las instalaciones del proveedor. Código del DC 4-754.36(a)(2)(C)
- \_\_\_\_\_ Poner en riesgo su propia seguridad o la de los demás en las instalaciones del proveedor. Código del DC 4- 754.36 (a)(2)(D)
- \_\_\_\_\_ Vandalizar, destruir o robar, intencional o malintencionadamente, bienes de cualquier persona en las instalaciones del proveedor. Código del DC 4-754.36 (a)(2)(E)
- \_\_\_\_\_ No aceptar una oferta de vivienda permanente o de apoyo adecuada tras dos ofertas. Código del DC 4-754.36 (a)(2)(F)
- \_\_\_\_\_ Participar de forma intencional en infracciones reiteradas de las siguientes Normas del programa. Código del DC 4-754.36 (a)(2)(G):

\_\_\_\_\_  
Específicamente, el fundamento fáctico de esta medida (incluyendo fechas) es:

\_\_\_\_\_  
(Adjunte una hoja aparte en caso de necesitar más espacio)

### **Tiene derecho a apelar nuestra decisión de finalización**

*Si no está de acuerdo con esta decisión, tiene derecho a apelarla a través de una reconsideración administrativa y una audiencia imparcial. Este proceso se describe en el anverso o en un documento adjunto. La persona mencionada a continuación le explicará esta decisión de finalización y sus derechos de apelación a la misma.*

### **El cliente recibió una copia de este Aviso de finalización mediante:**

\_\_\_\_\_ entrega en mano o \_\_\_\_\_ correo de primera clase dirigido a \_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma y cargo del director del programa del proveedor  
Fecha

### **Al firmar este documento, doy fe únicamente de que he recibido una copia de este aviso.**

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre (en imprenta) y firma del testigo (si el cliente se negó a firmar) Fecha

## **Su derecho de apelar la finalización de los servicios de refugio o apoyo de vivienda**

Si no está de acuerdo con nuestra decisión de finalizar su refugio o vivienda de apoyo, puede apelar mediante una audiencia imparcial. Antes de la audiencia imparcial, tiene derecho a una reconsideración administrativa. La reconsideración administrativa es opcional y menos formal que una audiencia imparcial. Si lo desea, puede recurrir a ambas.

### **Para solicitar una “audiencia imparcial”, debe:**

- Llamar a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, en inglés), al 202-442-9094 o enviar una solicitud por escrito a: Office of Administrative Hearings, 441 4<sup>th</sup> Street, N.W., Suite 450 North, Washington, D.C. 20001; **O**
- informar a un miembro del personal del lugar donde vive que desea una audiencia imparcial. Por ley, esa persona debe ayudarle a realizar su solicitud; **O**
- comunicarse con la Administración de Servicios Familiares (FSA, en inglés) al 202-698-4170 o enviar su solicitud por escrito a: Family Services Administration, 64 New York Avenue, N.E., Washington, D.C. 20002.

### **Para que se le otorgue una “reconsideración administrativa”:**

- No necesita presentar una solicitud aparte para una reconsideración administrativa. Al solicitar una audiencia imparcial automáticamente la Administración de Servicios Familiares le ofrecerá la oportunidad de tener una reconsideración administrativa.
- Se le enviará un aviso informando la hora, la fecha y el lugar de la reconsideración administrativa.
- Si no comparece en la reconsideración administrativa, aún tendrá derecho a una audiencia imparcial. La Oficina de Audiencias Administrativas le enviará un aviso con la hora, la fecha y el lugar de la audiencia imparcial.

### **En algunos casos, tiene derecho a quedarse en el refugio mientras apela:**

- Para mantener su refugio mientras apela, debe solicitar una apelación antes de la fecha en que finaliza su refugio. (Por ley, deben avisarle 15 días antes de la finalización).
- Si ya abandonó el refugio, tiene el derecho de apelar dentro de 90 días desde la fecha del aviso por escrito de la finalización. En caso de que usted gane, le ubicaremos nuevamente en el programa en el que estaba o uno similar.

### **En su audiencia imparcial o reconsideración administrativa:**

- Tiene derecho a recibir representación de un abogado (vea más abajo), familiar, o cualquier persona que no sea empleada del Gobierno del DC y a presentar testigos o pruebas que le ayuden a aclarar su caso.

### **Podrá obtener representación legal sin costo en:**

- *The Washington Legal Clinic for the Homeless llamando al (202) 328-5500.*
- *Legal Aid Society of the District of Columbia llamando al (202) 628-1161.*
- *Bread for the City llamando al (202) 265-2400 O al (202) 561-8587.*

### **Quejas por discriminación:**

- Si cree que ha sido víctima de discriminación por motivos de raza, religión, color de piel, sexo, nacionalidad, discapacidad, apariencia personal, edad, estado civil, orientación sexual u otros motivos, puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Humanos del DC llamando al 727-4557 dentro de los 365 días del hecho discriminatorio.

**NO MODIFIQUE ESTE AVISO**

Documento oficial elaborado de conformidad con la Ley de Reforma a los Servicios para Personas sin Hogar de 2005 (02/27/15)